

# Reindus 2020

## Órgano convocante:

MINCOTUR - Ministerio Industria, Comercio y Turismo

## Ámbito geográfico:

Nacional

## Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

## Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 08/08/2020 hasta el 20/08/2020

## Objetivo:

La finalidad del programa REINDUS 2020 es **apoyar a las empresas industriales en la realización de inversiones** materiales destinadas a la creación o traslado de establecimientos industriales, mejoras y/o modificaciones de líneas de producción ya existentes, y a la implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0".

Concretamente, se busca dar apoyo a las siguientes acciones:

- Creación de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional.
- Traslado de establecimientos industriales: cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción ya existentes.
- Implementación productiva de tecnologías de la Industria Conectada 4.0.

## ¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarias las **sociedades con personalidad jurídica propia, afectadas por perjuicios económicos surgidos a raíz del brote de la COVID-19**, legalmente constituidas en España, que desarrollen una actividad industrial productiva, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público.

Asimismo, también serán beneficiarias las sociedades con personalidad jurídica, legalmente

constituidas en España, que no formen parte del sector público, y desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva encuadrada en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009 (Industria Manufacturera).

Además podrán acceder las empresas de la sección 38.3x, siempre que en el momento de la solicitud dispongan de la autorización de gestión de residuos, y el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las operaciones de valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11 y R12 (con exclusión del desmontaje, la clasificación, el secado, el acondicionamiento, el reenvasado, la combinación o la mezcla).

**Cada solicitud de financiación deberá referirse a un único establecimiento industrial, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:**

- Formulario de solicitud de financiación y cuestionario electrónico.
- Memoria descriptiva de la inversión.
- Acreditación válida del poder del firmante de la solicitud.
- Informe de riesgo detallado (CIRBE) de la deuda financiera de la entidad solicitante en el momento de la solicitud o con una antigüedad máxima de tres meses.
- Documento público acreditativo de los fondos propios.
- Cuentas anuales del ejercicio de la convocatoria y, si está obligado a ello, los pertinentes informes de auditorías.
- En el caso de empresas sin cuentas históricas significativas, declaraciones trimestrales de IVA presentadas.
- En el caso de empresas que consoliden cuentas con su grupo empresarial, se deberán presentar adicionalmente las cuentas solicitadas.
- En caso de inexistencia de inscripción en la Seguridad Social se deberá aportar el certificado de la Tesorería General de Seguridad Social de inexistencia de inscripción, así como una declaración responsable firmada electrónicamente por representante de no tener trabajadores a su cargo.

**Descripción de la financiación:**

El importe total provisional de la convocatoria asciende a 340.900.000€.

**Las condiciones de los préstamos a conceder son las siguientes:**

- El Aval tendrá que ser del 20%, que deberá mantenerse hasta que la empresa justifique las inversiones, y sea auditada.
- Los préstamos serán como máximo del 75% del presupuesto presentado por la empresa.
- Plazo de amortización máximo: 6 años.
- Carencia máxima: 3 años.
- Tipo de interés de aplicación:

Tipo de beneficiario	Interés año 1 (%)	Interés años 2 y 3 (%)	Interés años 4, 5 y 6 (%)
----------------------	-------------------	------------------------	---------------------------

Pymes	0,1	0,19	0,69
Grandes empresas	0,19	0,69	1,69

En el caso de empresas sin cuentas históricas significativas, el importe del préstamo a conceder no podrá superar en 3 veces los últimos fondos propios acreditables mediante documento público del solicitante en el plazo de solicitud. En el resto de los casos, dicho límite se fija en 5 veces los fondos propios del solicitante.

Adicionalmente, **el importe global del préstamo a conceder por beneficiario no superará:**

- 800.000€.
- El doble de los costes salariales anuales del beneficiario (incluidas las cargas sociales y el coste del personal que trabaje en el recinto de la empresa, y que figure formalmente en la nómina de un subcontratista) correspondientes al año 2019, o al último año disponible.
- El 25% del volumen de negocios total del beneficiario en el ejercicio de 2019.

### ¿Qué financia esta ayuda?:

Podrá financiarse la **adquisición de activos fijos de carácter material**, así como los **gastos de ingeniería de desarrollo de producción** intrínseca necesarios para las mejoras y/o **modificaciones de líneas de producción**, que se ajusten a los siguientes términos:

- **Aparatos y equipos de producción:** Adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior. Se incluirán las instalaciones técnicas estrictamente asociadas a dichos aparatos y equipos de producción, y deberán situarse en el emplazamiento del proyecto.
- **Ingeniería de procesos de producción:** Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con el proyecto.

El gasto imputado a la ingeniería de procesos de producción, no podrá superar el 30% del presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción. Dentro de esta partida, los gastos de personal propio se limitarán al 5% del presupuesto de adquisición de aparatos y equipos de producción.

### Dónde tramitarla:

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ministerio de Industria:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/Paginas/Index.aspx>

### Enlace:

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/RCI/Paginas/Index.aspx>